



Doctor
Paulo Peña Toro
Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito

Ingeniero
Jorge Aníbal Merlo Paredes
Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General

Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad

Magíster
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui
Secretaria de Ambiente

Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizábal
Procurador Metropolitano

Economista
Jorge Cevallos Clavijo
Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones - ASETEL

Ingeniero
Francisco Balarezo
Director Ejecutivo de la Asociación de Empresas Proveedoras de Servicios de Internet, Valor Agregado, Portadores y Tecnología de la Información - AEPROVI.

Doctora
Vianna Maino
Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL

Doctor
Andrés Jácome Cobo
Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL
Presente. –



De mi consideración:

La Comisión de Conectividad en Sesión Nro. 052 – Ordinaria de viernes, 11 de marzo de 2022, durante el desarrollo del primer punto del orden del día: “(...)Análisis y presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el avance del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de Soterramiento de Redes de Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito”, (...)”; **resolvió:**

- a) Que, en el término de (8) ocho días se presenten los informes respectivos sobre el borrador del proyecto de Ordenanza por parte de las siguientes entidades:
- Empresa Eléctrica Quito
 - Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
 - Administración General
 - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
 - Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
 - Secretaría de Ambiente
 - Procuraduría Metropolitana

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitirá el borrador definitivo del proyecto de Ordenanza a las siguientes entidades de derecho público y privado, a fin de que se sirvan conocer y remitir sus aportes y observaciones que permitan continuar con la creación de la Ordenanza en mención:

- Asociación de Empresas de Telecomunicaciones - ASETEL
 - Asociación de Empresas Proveedoras de Servicios de Internet, Valor Agregado, Portadores y Tecnologías de la Información - AEPROVI.
 - Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL
 - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL
- b) Recomendar a las asociaciones de la sociedad civil que, de considerarlo remitan sus aportes para la construcción de esta Ordenanza, acreditándose a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa local de la Secretaría General del Concejo.

Atentamente,

Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD



El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Conectividad, en la sesión realizada el día viernes, 11 de marzo de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO